

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 255-2018-CFFIEE. Bellavista, 08 de mayo de 2018.

Visto, el **Proveído N° 0959-2018-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 25 de abril de 2018 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 006-2018-OPLA-FIEE** del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS** sobre subvención económica por un monto de **S/. 10, 046.00 (Diez mil cuarenta y seis con 00/100 soles)** para estudios de "MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 11 de abril de 2018, por la que solicita subvención económica para estudios de "MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento de Subvención Económica de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 0959-2018-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 25 de abril de 2018 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 006-2018-OPLA-FIEE** del Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS** sobre subvención económica por un monto de **S/. 10, 046.00 (Diez mil cuarenta y seis con 00/100 soles)** para estudios de "MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 08 de mayo de 2018, teniendo como Séptimo Punto de Agenda: "Subvención Económica para cubrir gastos de estudios de Maestría del Docente **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS**", se acordó: **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS**, la subvención económica por un monto de **S/.10, 046.00 (Diez mil cuarenta y seis con 00/100 soles)**; para estudios de MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS**, la subvención económica por un monto de **S/. 10, 046.00 (Diez mil cuarenta y seis con 00/100 soles)**; para estudios de MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Ing. TEODORO RODOLFO ROSEL GALLEGOS**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como subvención.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

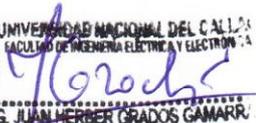
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF2552018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO